

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO INTRODUCCIÓN

I. HISTORIA Y ACTUALIDAD

CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una entidad paraestatal catalogada como fideicomiso público que forma parte del sistema financiero mexicano. El FIFOMI está sectorizado a la Secretaría de Economía como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país. El FIFOMI tiene como fideicomitente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria a Nacional Financiera y se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El FIFOMI apoya actividades relacionadas con la minería y su cadena de valor. Su espectro de actividad abarca desde los productores de mineral y los procesadores de minerales, pasando por los proveedores de servicios a la industria minera, hasta los consumidores, distribuidores y comercializadores de minerales.

Se constituyó por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN); posteriormente, mediante Acuerdo Presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990, se modificó su denominación por la de FIFOMI y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

Los fines del fideicomiso son, entre otros, los siguientes:

- Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.
- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.
- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.

MISION

Otorgar financiamiento a la micro, pequeña y mediana minería en México y su cadena de valor, así como proporcionar asistencia técnica y capacitación.

VISION

Ser la Financiera líder en el desarrollo y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana minería en México.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del FIFOMI es mejorar, ampliar y desarrollar técnicas de explotación, beneficio y comercialización de minerales, fomentando el desarrollo de la minería nacional, así como el de las diferentes actividades estratégicas a su alrededor, mediante financiamiento, capacitación y asistencia técnica, preferentemente a la pequeña y mediana minería.

ALINEACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

La estrategia del FIFOMI está dirigida inicialmente por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el Eje 3 Economía y a los Objetivos prioritarios 1 y 3 del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024; así como por la política del Gobierno Federal en materia de financiamiento, la cual está plasmada en la Reforma Financiera de enero de 2014, como se muestra a continuación:

➤ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

- ❖ Objetivo eje general de Desarrollo Económico: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.
- ❖ Objetivo 3.3: Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad. *“El gobierno impulsará el fortalecimiento de las cadenas de valor a través de: 1) garantizar la producción interna de materias primas estratégicas, incluyen los minerales”. “Se estimulará la producción minera responsable como motor de desarrollo regional”.*
 - Estrategia 3.3.8: Potenciar las capacidades locales de producción y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y minerales, a través de la innovación, y fomentar la inversión en proyectos agropecuarios y mineros, en un marco de certidumbre y respecto a las comunidades y al medio ambiente.

➤ Eje 3 Economía

- ❖ Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. *“Facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas”.*

➤ Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024

- ❖ Objetivo prioritario 1. Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos.
 - Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar el desarrollo de los sectores industriales con el fin de promover crecimiento económico.

- Acción puntual 1.5.8.- Promover la creación de capacidades de las comunidades mineras, y el ejercicio del derecho a la consulta previa, libre e informada.
- ❖ Objetivo prioritario 3. Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva.
 - Estrategia prioritaria 3.1.-Promover el acceso al capital físico y financiero para ampliar el potencial productivo de las MIPYMES.
 - Acción puntual 3.1.4- Ampliar el acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas mineras.
 - Estrategia prioritaria 3.2.-Impulsar la capacitación del capital humano para elevar la capacidad competitiva de las MIPYMES.
 - Acción puntual 3.2.4.- Otorgar capacitación y asistencia técnica a las empresas MIPYMES del sector minero.
- **En la Reforma Financiera de enero de 2014 se establece que:**
 - ❖ “Las instituciones de banca de desarrollo tienen como objeto fundamental facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación en términos de sus respectivas leyes orgánicas con el fin de impulsar el desarrollo económico. En el desarrollo de sus funciones las instituciones referidas deberán procurar la sustentabilidad de la institución, mediante la canalización eficiente, prudente y transparente de recursos y la suficiencia de las garantías que se constituyan a su favor, sin que resulten excesivas”.

II. ESTRATEGIAS Y LOGROS

- En 2021 se otorgó financiamiento por 4,490,824.0 miles de pesos al sector minero y su cadena de valor; 1,641,784.9 miles de pesos con créditos de primer piso y 2,849,039.1 miles de pesos mediante intermediarios financieros bancarios y especializados. En este año se otorgó crédito a 339 empresas de la minería y su cadena de valor.
- Se realizaron 23 asistencias técnicas con visitas a minas y proyectos y 628 empresas con cursos de capacitación, lo que significa una atención especializada en la producción y comercialización de minerales en la pequeña y mediana minería.
- El Fideicomiso de Fomento Minero durante el ejercicio de 2021 presentó Flujo de Efectivo modificado autorizado por un total de 8,580,681.2 miles de pesos en tanto que el presupuesto ejercido fue de 6,782,170.5 miles de pesos que incluye la disponibilidad final por 486,311.3 miles de pesos.
- En el segmento de ingresos destaca la recuperación de cartera que fue de 4,707,770.2 miles de pesos contra el monto de presupuesto modificado que fue de 5,992,495.9 miles de pesos lo que representó una variación de 1,284,725.7 miles de pesos equivalente al 21.4%.
- Por su parte en el renglón de egresos se observa una colocación de financiamiento por 4,490,824.0 miles de pesos que incluye inversiones financieras, en tanto que la meta presupuestal fue de 5,957,848.4 miles de pesos lo que representó una variación de 1,467,024.4 miles de pesos.
- En lo que respecta a la contratación de créditos por 1,499,672.2 miles de pesos esta fue menor en 290,573.3 miles de pesos con relación al presupuesto modificado por 1,790,245.5 miles de pesos.
- Tanto el otorgamiento como recuperación tuvieron resultados adversos, derivado de la contingencia sanitaria por la propagación del SARS COV 2 (Covid-19) ya que se contraen los mercados.